



Subsecretaría de Educación Básica
Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente
"2019: Año del combate a la corrupción"

Circular No. 041/19
Hermosillo, Sonora; 30 de agosto de 2019.

**C.C. Directores Generales, Directores de Área,
Jefes de Sector, Supervisores, Directivos y Docentes
de Escuelas de Educación Básica**
Presentes.

Estimados compañeros:

La Secretaría de Educación y Cultura del estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 33, fracciones I, II y II Bis de la Ley General de Educación; los Lineamientos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en materia educativa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del 2019; los Lineamientos Generales del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en la Educación Básica (SISAAE), y el Marco general de asesoría técnica. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020 y el Marco general de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020. Emitió las convocatorias:


- Proceso de selección del personal que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica en apoyo a actividades de dirección a otras escuelas de Educación Básica. Ciclo Escolar 2019-2020.
- Proceso de selección del personal docente que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica Pedagógica temporal por Reconocimiento en Educación Básica. Ciclo Escolar 2019-2020.


Dichas convocatorias se llevaron a cabo en apego a la normatividad mencionada, es grato presentar los resultados en los cuáles aplicarán las siguientes precisiones:

1. Los **Asesores Técnicos (AT)** iniciarán actividades a partir del **1 de septiembre de 2019**, mismos que llevarán a cabo sus funciones de Asesoría Técnica únicamente en la zona escolar en la cual participaron y de la cual forman parte; su actividad será orientada por los Lineamientos del SISAAE y Marco general de asesoría técnica. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020; así como los demás ordenamientos que en su momento se emitan. Las zonas escolares que se declararon desiertas no serán susceptibles de asignación hasta ser emitida una nueva convocatoria.
2. Los **Asesores Técnicos Pedagógicos temporales por Reconocimiento (ATPTr)**, recibirán su nombramiento acorde a las plazas autorizadas por la Dirección General de Planeación y atendiendo a la suficiencia presupuestal del Área Educativa correspondiente, la asignación se realizará preferentemente en las zonas escolares que no cuenten con Asesor Técnico Pedagógico por promoción. Las zonas escolares que se declararon desiertas no serán susceptibles de asignación hasta ser emitida una nueva convocatoria. Las actividades de ATPTr se desarrollarán de acuerdo a los Lineamientos del SISAAE, Marco general de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020 y demás ordenamientos que en su momento se emitan.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra atenta consideración y respeto.

Atentamente


Mtra. Patricia Calles Villegas
Subsecretaria de Educación Básica


Mtro. Joel Martínez Castro
Encargado de Despacho de la Coordinación
Estatel del Servicio Profesional Docente

PCV/JMSR/JPBC*

Unidos logramos más

Bld. Luis Donaldo Colosio Poniente Final S/N, Col. Las Quintas. C.P. 83240.

Teléfono: (662) 289 7600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL QUE ASPIRE A DESEMPEÑAR
FUNCIONES DE APOYO A ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN A OTRAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
CICLO ESCOLAR 2019-2020

ASESORÍA TÉCNICA

NIVEL O MODALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA ESTATAL

NO.	C.C.T.	ZONA	PRELACIÓN	CURP	MUNICIPIO
1	26FIZ5001I	1	1	BASF751020MSRRLR03	HERMOSILLO
2	26FIZ5010Q	10	1	VABC730716MSRLDR02	HERMOSILLO
3	26FIZ5011P	11	1	RIAE760116MSRVMR00	URES
4	26FIZ5011P	11	2	VACG810817MSRLNL09	URES
5	26FIZ5012O	12	1	AAJL720511MSRSMR09	NOGALES
6	26FIZ5015L	15	1	DUNA800503MSRRBR02	GUAYMAS
7	26FIZ5018I	18	1	BUCF791123MSRSLR03	PUERTO PEÑASCO
8	26FIZ5019H	19	1	CEDC760923MSRBRL09	HERMOSILLO
9	26FIZ5019H	19	2	MUAB790421MSRXNR01	HERMOSILLO
10	26FIZ5021W	21	1	LORF731004HSRZZR04	HUASABAS
11	26FIZ5022V	22	1	GUAJ850418MSRRLD07	HERMOSILLO
12	26FIZ5022V	22	2	EAGR910425HSRSLC02	HERMOSILLO
13	26FIZ5023U	23	1	SIFR740809MSRQGS00	CANANEA
14	26FIZ5024T	24	1	TASS670526HSRRTR06	SAN LUIS RÍO COLORADO
15	26FIZ5025S	25	1	LONF870429HSRPPV07	SANTA ANA
16	26FIZ5029O	29	1	MALM880913MSRZPY00	CABORCA
17	26FIZ5030D	30	1	CECB690501MSRHNR14	HERMOSILLO
18	26FIZ5030D	30	2	ROML881015MSRMNL09	HERMOSILLO
19	26FIZ5031C	31	1	AUJR751105MSRGMY08	HERMOSILLO
20	26FIZ5032B	32	1	PILK771104MSRNLR02	NOGALES
21	26FIZ5033A	33	1	GAGA800221MSRRNN05	ALTAR
22	26FIZ5034Z	34	1	ROTS861031HSRQCL02	HERMOSILLO
23	26FIZ5035Z	35	1	FIGL880126MSRGRR09	HERMOSILLO
24	26FIZ5035Z	35	2	COLS880228HSRRPM01	HERMOSILLO
25	26FIZ5036Y	36	1	QUGY910202MSRNMN08	HERMOSILLO
26	26FIZ5037X	37	1	LAMA691219HSRZRL02	CAJEME
27	26FIZ5038W	38	1	VIGE721102MSRLRG05	NOGALES
28	26FIZ5039V	39	1	FOCA820429HSRNSL09	SAN LUIS RÍO COLORADO
29	26FIZ0110H	40	1	DIOF761004MSRZLR06	HERMOSILLO

Las zonas que no aparecen en el listado se declararon desiertas por no recibir expedientes o no llenan los requisitos para su participación.